

**Soledades que matan, sociedades que sepulta. Violencia familiar: realidades limitantes**

**Graciela E. Marrón y Rosalía Kovach\***

**Resumen**

El objetivo de este trabajo es conocer y analizar los obstáculos del sistema que se le presentan a las mujeres que concurren a diferentes centros de atención, planteando graves problemas de Violencia Familiar, las cuales muchas veces no llegan a impulsar y/o sostener la acción correspondiente (por motivos externos que, en muchos casos refuerzan los internos), aunque se comprueba que el padecimiento continúa puertas adentro, con franco riesgo para la integridad física y psicológica tanto de ellas como de sus hijos.

La mayoría de los casos, evaluados por los operadores como GRAVES o EN EMERGENCIA, no llegan a los Tribunales de Familia desde donde se impulsarían las medidas necesarias para la protección de sus derechos y el de sus hijos y, de los casos que llegan a impulsar la acción judicial, muchas quedan con sus deseos y gestiones trucas, permaneciendo en la misma o peor situación que cuando generaron la consulta.

Ante la implementación de la Ley 12.569 de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires preguntamos ¿nos encontramos en condiciones institucionales y personales de brindar acompañamiento, de dar respuestas adecuadas desde los lugares que ocupamos socialmente? ¿Las mujeres obtienen la orientación y estímulos adecuados para encontrar salida a sus problemas? ¿Cuales son las vivencias de las consultantes? ¿Cuáles son los factores externos que condicionan negativamente la acción de las mujeres en riesgo?

---

\*Graciela Emilce Marrón, Abogada, UNLP, miembro activo de la “Fundación Volver a Empezar” y representante de la misma en la Mesa Local Contra la Violencia Familiar. Desempeña funciones en la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Bs. As. [graciela\\_marron@hotmail.com](mailto:graciela_marron@hotmail.com)

Rosalía Kovach, Lic. Trabajadora Social, UNLA, Integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario de Investigación perteneciente al Instituto de Cultura Jurídica (FCJyS-UNLP). Desempeña funciones en el Equipo Técnico interdisciplinario del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata. [rosaliakovach@yahoo.es](mailto:rosaliakovach@yahoo.es)

. Este trabajo es una síntesis de la Investigación que realizamos para el Curso de Posgrado “Violencia Familiar y de Género” (módulo I y II) dictado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata.

**Abstract.**

The aim of this paper is to explore and analyse the obstacles encountered by women who attend a variety of aid centres for victims of domestic violence. More often than not they give up filing a demand or even once they have done so they finally have to abandon the proceedings. The reasons for this may be external, which in the majority of cases reinforce the internal ones. In both instances (i.e failure in filing a legal action or refusal to continue the legal proceedings) the suffering continues at home, and the physical and psychological integrity of mother and children is at risk.

Most cases, tagged by legal professionals as *severe* or *in emergency*, are dropped before reaching the Family Law Courts, the proper place for the safeguard of the women victims and their offspring. Even when they finally reach the Court, but if, later on, they give up litigation, their aspirations will be unfulfilled and their situation will be the same or even worse than before.

In the light of the enforcement of the Familiar Violence Law N° 12.569 of the province of Buenos Aires, several issues and questions are at stake: Are there available institutional and personal conditions useful in the assistance of those women and/or in finding adequate responses from the standpoint of each one's role in society? Do these women obtain appropriate help and stimuli to find a solution to their problems? Which are the experiences of those women? Which are the external factors which are a negative conditioning for the victims?

Soledades que matan, sociedades que sepulta. **Violencia familiar: realidades limitantes.**

**Graciela E. Marrón y Rosalía Kovach**

### **Introducción.**

Si bien desde hace varios años, desde múltiples sectores, a través de diferentes medios de comunicación, de estrategias de abordaje y prevención se está trabajando la problemática de Violencia Familiar, pareciera que todo es insuficiente.

Es de destacar que se han realizado avances importantísimos como por ejemplo la sanción de la Ley Nacional 26.485 y su Decreto Reglamentario que tiene como fundamento la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la cual aún no se encuentra vigente en ésta Provincia. Así también la Ley 12.569 de Violencia Familiar (6/12/2000) para la Provincia de Buenos Aires, vigente pero aún no aplicada en toda su profundidad, que incorpora conceptos fundamentales de legislaciones internacionales, considerándose así superadora en muchos aspectos que no podremos abordar en su totalidad en este trabajo.

La implementación de esta nueva ley promueve una mayor concientización y visibilización del problema, poniéndolo en la agenda pública, facilitando así el tratamiento del tema y el debate en todos los ámbitos.

La Ley provincial brinda tanto desde el Poder Judicial (P.J.) como del Poder Ejecutivo (PE) amplias acciones y estrategias a implementar que sirven de sustento a una intervención eficaz desde todos los aspectos de la problemática, considerando tanto lo preventivo como lo asistencial, promoviendo redes de difusión contención y atención, creación de albergues, grupos de auto ayuda, etc. Pero... ¿en la práctica estos enunciados se implementaron según los fines de la Ley? Las autoridades de los organismos involucrados, los operadores... la comunidad entera ¿se encuentra en condiciones institucionales, y personales de brindar acompañamiento, de dar respuestas adecuadas dentro de sus lugares? ¿Las mujeres obtienen la orientación y/o estímulos adecuados para seguir pensando como encontrar respuesta o salida a sus problemas?

En la ciudad de La Plata los casos de Violencia Doméstica hacia la mujer son recepcionados en los mismos barrios, desde lugares como los Consultorios Jurídicos Gratuitos y centros de orientación que funcionan en diferentes instituciones estatales,

religiosas, ONGs, y otras, las cuales consultan al Poder Judicial por casos que, por la gravedad y/o riesgo en el que se encuentra la mujer dentro de su hogar, requieren de una intervención específica y el armado de una estrategia dentro de las redes de contención y atención.

La mayoría de estos casos, evaluados por los operadores como GRAVES o EN EMERGENCIA, no llegan a los Tribunales de Familia desde donde se impulsarían las medidas necesarias para la protección de sus derechos y el de sus hijos, para la implementación de las medidas cautelares que en el asesoramiento se les orientaba a solicitar y, de los casos que llegan a impulsar la acción judicial, muchas mujeres no entienden sobre los procesos y requerimientos en las distintas instancias, cuales son los temas que se dirimen en cada una de ellas, en cuales deben impulsar la acción... etc. Así mismo no comprenden ni justifican el porqué “tiene que contar” en un sinnúmero de lugares lo mismo, pudiéndose observar que esas mujeres quedan con sus deseos y gestiones trucas, con necesidades de amparo y orientación sin resolver, permaneciendo en la misma o peor situación que cuando generaron la consulta, con mucha confusión y frustración por lo que llevaron a cabo legalmente y no llegó a buen término, sin saber siquiera, porque, o siguen esperando una respuesta que en su interior, a su parecer, tiene que ser de un modo pero las acciones no se encuentran relacionadas hacia ese objetivo.

Por lo anteriormente desarrollado, el objetivo de este trabajo es conocer y analizar los obstáculos del sistema que se le presentan a las mujeres que concurren a diferentes centros de atención, planteando graves problemas de Violencia Familiar. Las mujeres muchas veces no llegan a impulsar y/o sostener la acción correspondiente (por motivos externos que, en muchos casos refuerzan los internos), aunque se comprueba que el padecimiento continúa puertas adentro, con franco riesgo para la integridad física y psicológica tanto de ellas como de sus hijos.

Nos interesa sondear cómo funcionan los centros de recepción, orientación y/o atención que abordan el tema, conocer las vivencias de las consultantes, indagar sobre las dificultades que éstas encuentran desde las redes, instituciones, operadores y comunidad en general. Procuramos lograr una visión más acabada de los factores externos que condicionan negativamente las acciones que deben llevar a cabo las personas que presentan situaciones graves de Violencia Familiar.

### **1.- ¿Desde dónde decimos lo que decimos?**

Desde nuestras prácticas profesionales, desde los contactos personales con las diferentes instituciones y personas de la comunidad podemos observar y escuchar con frecuencia diferentes planteamientos que ponen en evidencia no solo las limitaciones en cuanto a la práctica, sino el sostenimiento legitimado históricamente de ciertos mitos y prejuicios respecto al tema de Violencia de Género. Ellos están presentes en el accionar de toda la comunidad y de los distintos operadores intervinientes en particular, pudiendo afirmar que nos demandará largo tiempo reconocerlos y desterrarlos de nuestra sociedad.

El presente trabajo, se realizó entre los meses de octubre de 2009 y junio de 2010, en donde nos pareció importante e interesante recabar y registrar desde las diferentes miradas, las diversas realidades... las dos caras de un mismo problema. Por ende, el planteamiento también se analiza desde dos perspectivas: desde la visión de los operadores que intervienen en el proceso, desde los centros de atención y/o lugares de derivación con los que operan o deberían operar en red y desde las mujeres que realizaron consultas manifestando o evaluándose la situación como “de riesgo” y que luego abandonaron o interrumpieron el proceso de resolución, pese a su deseo manifiesto de salir de la situación por la que consultan. Las entrevistas se realizan en la localidad de La Plata y alrededores y en la localidad de Berisso.

Se toma como definición de Violencia Familiar o Doméstica la desarrollada en la actual Ley Provincial<sup>1</sup> agregando que dichos actos de poder u omisión deben tener como características el ser:

- ✓ RECURRENTE
- ✓ INTENCIONAL Y
- ✓ CICLICO

#### **1-1 Población de estudio: Muestra**

Del universo posible de investigación nos limitamos a los Consultorios Jurídicos Gratuitos de Berisso, Mercadito y Hernandez; Programa A.V.M. (Programa de atención a Mujeres Víctimas de Violencia) Dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos;

---

<sup>1</sup> LEY 12.569 DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Sancionada el 06/12/2000. Publicada en el Boletín Oficial 02/01/01. CAPITULO I. Se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso, que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito

Comisaría de la Mujer, Área Políticas de Género del Ministerio de Seguridad; Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires; Consejo de la Mujer dependiente de la Municipalidad de La Plata, Defensoría N° 9 del Ministerio Público Fiscal.

De la población que atienden, se tomó como muestra aquellos casos de mujeres que han llegado a recibir por lo menos una entrevista de asesoramiento y que encontrándose en una situación de riesgo extremo, de acuerdo a sus manifestaciones y/o lo evaluado por el o los profesionales, dejaron de concurrir o no presentan continuidad en las consultas posteriores.

Con respecto a los datos que aquí se plasman son extraídos de entrevistas de casos actuales, sin que esto involucre incrementar el riesgo, habida cuenta que las entrevistas son analizadas con nombres ficticios sin dar detalles identificables.

## **2.- Los operadores y las redes.**

Sabemos que la Violencia Familiar es un problema político, social y de salud pública que implica la violación de los Derechos Humanos fundamentales. Por su complejidad requiere de un trabajo conjunto y de articulación. Para lograr tal propósito y en el marco de la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar en su artículo 20 se establece la creación de la Mesa Provincial Intersectorial, que propone un sistema integrado de prevención y atención conformada por todos los organismos del estado y la ciudadanía en general: el Ministerio de Desarrollo Social, los servicios locales de protección de derechos integrales de niños y niñas, los hospitales dependientes del Ministerio de Salud, hospitales municipales, centros de salud, centros de atención jurídica gratuita que dependen del Ministerio de Justicia, las organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria, las redes locales y regionales que la componen, las comisarías de la mujer, etc.

La función de esta Mesa consiste básicamente en la elaboración y construcción de protocolos para la detección, prevención y atención de los casos de violencia; formación y capacitación del factor humano interviniente; como así también la confección de un listado de instituciones que se dediquen a la problemática a nivel provincial. En este sentido nos preguntamos... la Mesa Provincial cumple la función para lo cual se la ha creado?

Podemos transmitir que, de los organismos consultados, no se han podido recoger datos que nos permitan inferir o afirmar que la Mesa Provincial se encuentre en funcionamiento en forma sostenida y articulada a fin de cumplir con el mandato legal.

Con sentido de descentralización fueron creadas las Mesas Locales donde se organizan y combinan todas las acciones en relación con la problemática a nivel municipal. Los gobiernos municipales son quienes tienen la obligación de realizar la convocatoria a dichas mesas de trabajo. En nuestra ciudad el Consejo de la Mujer y la Familia, órgano que depende del gobierno municipal, es el encargado de convocar a todas las áreas del municipio que recepcionen directa o indirectamente la problemática (Dirección de Acción Social, Ministerio de Salud, Derechos Humanos, Consejos de las Mujeres y otros organismos provinciales, como comisarías, establecimientos sanitarios o educativos, dependencias del Poder Judicial y los grupos sociales o comunitarios dedicados al tema).

Desde dicho organismo nos comunican que se reúnen quincenalmente teniendo en cuenta la realidad local, llevando a cabo distintas modalidades de intervención que dependerá de la agenda de trabajo que cada grupo construya, de las necesidades imperantes, de la creatividad y sobre todo del grado de compromiso existente, sin perder los objetivos que son los de erradicar la violencia familiar, conjuntamente con la prevención y enfocarse en el camino de resolución para las personas que ya padecen tal situación.

Desde esta Mesa se ha logrado confeccionar un listado de recursos institucionales a los que podrá recurrir una persona que padece la problemática, informando sobre direcciones, días, personal de preferencia, teléfonos, etc.

Pero... dentro de esta mesa ¿se genera una acción de sinergia desde sus integrantes? ¿El trabajo que desarrollan impacta positivamente y se amalgama con el objetivo de erradicar la violencia familiar? Debemos tener en cuenta que estamos en presencia de un tema complejo, cuyo tratamiento social es relativamente nuevo, que llevará tiempo y acciones responsables de los distintos sectores involucrados a fin de que puedan coordinar y funcionar en red, conjuntamente de acuerdo a lo enunciado en la ley en donde cada representante de las instituciones pueda salir de su rol específico de “delegado de” y conformar un nosotros por todos, encarando cada tema.

Por otro lado el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, es el órgano de aplicación de la norma. Nos acercamos allí para conocer qué acciones y

medidas se están impulsando desde el área específica para dar respuesta a las necesidades que plantea la dinámica de prevención y tratamiento de la Violencia Familiar.

Desde la Dirección de Políticas de Género del citado Ministerio, según como se manifiesta en la entrevista a su Directora, no realizan atención directa a las consultantes, solo son receptadas a través del 0800 dentro de los horarios de atención, utilizando una guía de recursos institucionales a nivel provincial a donde derivan a las mismas. Manifiesta que una de las tareas principales de esta Dirección consiste en brindar capacitación a todas aquellas personas que, de alguna manera están trabajando en la problemática y lo solicitan. Además se realizan y coordinan talleres de artes y oficios destinados a la mujer víctima de violencia, de modo tal que ésta adquiera las herramientas que le permitan lograr la independencia económica con el agresor, hecho que ha sido relevante en aquellas familias de bajos recursos, siendo que en su mayoría el victimario es el único proveedor o el administrador del ingreso económico del grupo familiar.

Asimismo, de la entrevista surge que se llevan a cabo seminarios y/o talleres informativos de prevención, atención y asesoramiento en instituciones públicas o privadas que lo soliciten formalmente; debiendo seguir un determinado procedimiento burocrático dentro del organismo, para su análisis y eventual aprobación, teniendo en cuenta que, al momento de llevar a cabo lo requerido, deben existir los fondos suficientes para intervenir con la logística adecuada a estas acciones.

¿Y... respecto a las Casas de Tránsito u Albergues para Mujeres? La Ley dice que se deberán crear casas de hospedajes en cada comuna, que brinden albergue temporal a mujeres, niño, adolescente o grupos familiares que estén atravesando por esta problemática, en situación de emergencia. Respecto a este punto la entrevistada comenta que las acciones tendientes a la creación de refugios no se han potenciado, los mismos son insuficientes para la gran demanda existente y algunos, que se están utilizando en la actualidad, pertenecen a organizaciones no gubernamentales (ONGs) o particulares que comenzaron a funcionar dando respuesta solidariamente a situaciones de emergencias puntuales, aunque luego siguieron tomando más casos, pero no poseen condiciones habitacionales indispensables para las personas que están atravesando éste duro proceso.



No solo desde este organismo hay inquietud sino que casi todos los operadores entrevistados exhortan a la urgente necesidad de creación de centros de resguardos.

La entrevistada, por parte del órgano de aplicación, plantea la falta de recursos económicos para llevar adelante estrategias de intervención adecuadas y/o suficientes, dando respuesta a la demanda real y al enunciado de la Ley.

Con respecto a la Comisaría de la Mujer, se llegó a contactar con el Equipo Interdisciplinario informalmente, quienes manifiestan que ofrecen asesoramiento y contención al momento en que la consultante lo requiera, siendo anoticiada de tal servicio, todas aquellas personas que se acercan a denunciar. Cuentan con una guía de instituciones que brindan atención y, en la mayoría de los casos que requieren intervención legal, son derivadas a los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Nacional de La Plata.

Mencionan que brindan capacitación interna a los miembros integrantes de la fuerza, observando que hay una gran dificultad por parte del personal masculino en comprender el tema que nos ocupa, encontrándose atravesados por mitos, prejuicios y condicionamientos sin revisar.

Respecto a las Defensorías, se puede tomar de referencia la entrevista realizada a la Titular de la Defensoría N° 9, quien explica la gran cantidad de causas que reciben diariamente, de las cuales una gran proporción son por violencia familiar. Menciona la limitación de recursos humanos para brindar calidad de atención y dedicación a las personas que consultan. Cuentan con una Psicóloga y una Trabajadora Social para todas las defensorías, detallando que la primera se encuentra con carpeta médica y la segunda “desbordada” de trabajo.

Señala las dificultades que vivencian las mujeres para sostenerse en el proceso judicial cuando el mismo se pone en funcionamiento. En un alto porcentaje de los casos el escenario litigioso se va diluyendo debido a que las mismas están sujetas a indefiniciones y cambios de actitudes cuando transitan esta problemática. Ello provoca un desgaste en los operadores jurídicos que se traduce en “malestar e incomodidad para continuar atendiendo” los procesos que por las características particulares tienden a perpetuarse en el tiempo sin lograr obtener resultados definitivos.

Asimismo hace mención a la falta de centros de atención y derivación psicológica para acompañar a las actoras en el sostenimiento de la resolución o en el camino para la misma.

También manifiesta con preocupación que no se cuentan con lugares de alojamiento para las mujeres que deben irse compulsivamente de sus casas muchas veces con todos sus hijos.

### **2.1- A modo de síntesis.**

Conforme el imperativo legal, “el poder ejecutivo arbitrará los medios y los recursos necesarios para la articulación de políticas de prevención, atención y tratamiento de las víctimas” pero ¿Cómo es la metodología de abordaje integral? ¿Cuál es el nivel de articulación en la atención y tratamiento de los casos?.

En la realidad estas acciones se encuentran desarticuladas no siendo tomada la intervención en un sentido integral. En los distintos eslabones que integran la cadena de intervención se detecta un número limitado de centros o equipos que mantienen contacto directo con la consultante en situación de emergencia. Dentro de éstos, son escasos los que efectúan tratamiento terapéutico específico y sostenido, orientados a la atención de las mujeres que se encuentran atravesando esta problemática o padeciendo las consecuencias de las mismas. Siendo casi nulo el número de Centros o Equipos de Atención ubicados especialmente en lugares que sean accesibles a las consultantes.

Esto se encuentra corroborado por la experiencia que transmiten los operadores que tienen contacto directo con las víctimas, los cuales manifiestan su preocupación por la alta reincidencia de mujeres que denuncian y vuelven con el agresor. Éstos afirman que en más del 70% de los casos que no logran mantener la decisión adoptada, son por causas asistenciales, económicas, habitacionales, etc. También hacen referencia a la falta de información o de explicación sobre las distintas alternativas y circunstancias por las que podrían pasar en este proceso, sin tener como brindarles un espacio para fortaleciéndolas en sus recursos internos y afrontar así, las consecuencias de un camino duro, desgastante y transitado en soledad, pero efectivo para el mejoramiento de la calidad de vida y sanidad psico-física familiar.

Se advierte que los distintos programas de la política pública focalizan la atención en capacitar al personal y realizar talleres de prevención en violencia. Se está dejando fuera del circuito aspectos por demás significativos, es decir el contacto directo con la consultante, desde donde debería recibir contención emocional y el necesario acompañamiento y seguimiento mediante un adecuado abordaje terapéutico. Situaciones que se interpretan y son vividas por ellas como de desinterés o abandono, permitiéndonos utilizar una imagen literaria se podría graficarse como “soltarle la mano

a alguien que se está tambaleando en una cornisa, dejándolas a merced de la suerte que pudiera correr”, a quién no le va a bastar solo el asesoramiento.

Se puede comprobar que gran parte de la literatura sobre el tema coincide en que, para buscar soluciones en el abordaje de la violencia familiar, se debe poner mayor énfasis a la elaboración de estrategias de intervención integradoras desde todos los aspectos de la misma, desde todos los fueros y organismos de intervención. En consecuencia deben redoblarse los esfuerzos iniciados para incorporar la perspectiva de género en el diseño y en la aplicación de tales políticas. Se debe promover el intercambio progresivo y complementario en el abordaje interdisciplinario y en red sobre la problemática, prestándose especial atención en los niveles provinciales y locales. La visión que debemos perseguir es la de progresar efectivamente hacia la consecución de los principios de igualdad, erradicando toda forma de violencia hacia la mujer.

### **3.- ¿Qué opinan las consultantes?**

Como se señala en el punto 1-1, se han tomado para el análisis los casos que acceden a proporcionar información, sin que esto involucre incrementar su situación de riesgo frente al agresor si sus vivencias intrafamiliares fueran sacadas a la luz, teniendo en cuenta que son casos que en la actualidad se encuentran transitando situaciones relacionadas al tema que nos ocupa.

El resto de las consultadas hablaban de estar pasando por situaciones de violencia, en su mayoría mostrándose conscientes del riesgo que corren, manifestando tener poca posibilidad de movimiento, dentro del encuadre de sus vivencias familiares. Expresan que no encuentran lugar para irse definitivamente de sus casas o accionar judicialmente estando dentro de las mismas sin que se expongan a represalias por parte del denunciado. Manifiestan temor “hasta para comentar lo que está pasando”, se muestran confundidas al transmitir sus vivencias, culpándose ellas mismas por no poder accionar de otra forma para parar la violencia.

No accedieron a que se tome ningún registro de lo conversado, ni a contestar algunas preguntas que ellas creían que las ponía en evidencia, manifestando sus temores, a veces relatados como fantasías recurrentes y otras transmitían la certeza de la gravedad, en donde ellas podrían quedar expuestas ante ÉL o sus familiares y amigos que lo avalan.

Estas mujeres relatan, con angustia y desazón, situaciones en las que han ido a pedir ayuda a las personas y profesionales de su círculo más inmediato como escuelas y

unidades sanitarias, pero que esto les fue en contra. Algunos casos comentan que en las personas que ellas depositaron su confianza fueron a hablar con su pareja “siendo peor el remedio que la enfermedad” y en otros, descalificaban sus dichos, haciendo recibido respuestas cargadas de contenidos prejuiciosos y/o acusadores. Esto nos confirma que los mismos permanecen vivos en cada uno de nosotros, desde donde se puede comprobar, una vez más, cómo un proceder inadecuado impacta negativamente tanto desde lo personal como en el aumento de la violencia intrafamiliar.

De la muestra tomada, las entrevistadas, transmiten las vivencias por las cuales, más que paralizarlas, les impidieron u obstaculizaron su actuar expresando su frustración e impotencia. Por sus mismos dichos podemos transmitir que estamos frente a situaciones de riesgo, que en mayor o menor medida fueron abordadas en forma parcial tanto profesional como judicialmente, no habiendo cesado con esto el peligro, quedando muchas aristas del mismo problema sin abordar por lo cual continúan en proceso de resolución.

### **3.1.- ¿Cuáles fueron las experiencias de las entrevistadas respecto a la red de contención, obtención de información, seguimiento, acompañamiento, etc.?**

A esta pregunta se la individualiza para permitir su mejor análisis, pero en realidad, en el relato de las entrevistadas aparece como un tema transversal que surge naturalmente. Al hacer referencia a las personas que la han atendido o a las que han recurrido en busca de una posible solución, coinciden en que éstas les dicen, a título de reclamo o de exigencia, que tienen que “hacer algo” para terminar con el problema, como en el caso de **Claudia**, en donde le manifiestan “que salga de la queja”, cuando en realidad están pidiendo “que me ayuden, que me digan como salir”, aunque profesionalmente se sabe que es un camino que deberá ser construido individualmente, el acercarse y pedir una orientación podría ser tomado como posicionándose en un lugar de acción por parte de la consultante, desde la señal de SALIDA en una carrera sin camino predeterminado o pista trazada, en donde el “ensayo-error” es el único factor común . Se puede pensar que los operadores realizan estas manifestaciones verbales y/o posturales, devolviéndoles el problema sin procurar cambiar un solo ápice de la situación, desde su visión de espanto e impotencia respecto a vivencias que transmiten las consultantes. Pero a simple vista se puede evaluar que no aportan positivamente, que hasta podría pasar por un facilismo que les impide interiorizarse, formarse y

comprometerse verdaderamente en la temática para brindar atención adecuada. Son muchos los profesionales y operadores que opinan que no les compete el abordaje de esta problemática, pero, por sus lugares de intervención son rozados por la misma, por lo cual, si solo de informaran, podrían realizar derivaciones certeras para canalizar la consulta o develar un hecho que habla por si solo.

Caso contrario al ideal, las mujeres entrevistadas manifiestan haber recurrido a los operadores escolares y médicos, planteándolo como la oportunidad para poder salir y pedir ayuda. Agregan, que, no solo que no reciben la información correspondiente, si no que no les brindan el trato adecuado. Este actuar repercutió negativamente y en detrimento del objetivo buscado, e impidió que afiancen la confianza en sí mismas y en el entorno, negándoseles la oportunidad de la consulta, la ayuda adecuada para organizar su ideas, su accionar y lograr mejores resultados en corto plazo.

Nos podemos preguntar ¿esto es tan así como lo postulan las mujeres? ¿Se puede creer que un profesional u operador actúe de forma tal que obture el deseo manifiesto de éstas de buscar solución a su problema?

Con el objeto de ilustrar algunas de las experiencias que recabamos citamos el caso de Juana, una joven que se presenta en una oficina perteneciente al fuero penal pidiendo ayuda para la restitución de su hijo de 1 años y meses, el cual fue retirado de la vivienda a la fuerza, por su ex pareja y no consigue recuperarlo. Al ser atendida por la profesional que llevaba la causa, delante de todas las personas que estaban en la sala esperando, en tono elevado le dice “otra vez vos... te dijimos que esperes en tu casa... no sos la única... sabés cuantos casos tenemos como el tuyo!?”. Esta escena grafica el desatino en la intervención y la falta de cuidados respecto a la consultante, que no sabe ni tiene por que saber como hacer para que le restituyan a un niño que nunca tuvo que haber sido retirado de sus brazos por la misma persona que la continua castigando desde afuera de la convivencia.

¿En todos los casos son las limitaciones internas las que impiden que las mujeres se preserven de la violencia familiar? Si nos remitimos al caso de Gladis, una mujer de 40 años aproximadamente que denunció sucesivos ataques físicos del esposo tanto en su casa como en la vía pública, incluso en la puerta de la escuela donde concurren sus nietas. Superando sus temores pasa a vivir a la casa de una de sus hijas, incrementándose las agresiones y persecuciones del señor. Por tal motivo continúa presentándose en las reparticiones correspondiente para reclamar medidas de

protección denunciando que él le afirma que “no va a parar hasta matarme”, recibiendo como contestación: “Señora... usted ve demasiada televisión, quédese tranquila en su casa que no va a pasar nada... no hace falta que venga todas las semanas...”.

A los pocos días de tal abordaje superfluo y descalificante de la situación, la entrevistada recibe el impacto de una piedra de gran tamaño contra el ángulo superior izquierdo del rostro, perdiendo el conocimiento inmediatamente. A consecuencia del mismo fue llevada al hospital en donde diagnosticaron “hundimiento de cráneo, pérdida de cristalino del ojo izquierdo, fractura del arco ciliar y maxilar superior con derrames internos...” por lo que no solo que perdió el globo ocular sino que debe someterse a diversas operaciones. Al momento de la entrevista la misma comenta angustiada: “Quero ir a mostrarle a esa mujer como estoy y que vea que esto puede ser solo el principio...Él quiere matarme... Si hubieran hecho algo seguiría viendo y podría vivir mi vida normal sin esconderme...”

Se afirma que el miedo las paraliza, bloquea su poder de decisión y de acción, pero ¿esto les pasa solo a ellas? ¿Qué les pasa a las personas y operadores que receptan el pedido de ayuda? Las instituciones escolares, por ejemplo, son propuestas como lugares de acceso fácil y justificado para ellas dada su condición de control extremo y/o encierro al que son sometidas. De las mujeres que integran la muestra, en ningún caso el operador escolar consultado pudo aportar positivamente al objetivo de la consultante, brindando información adecuada, alentadora, logrando hacer la derivación correspondiente.

Al contrario de lo supuesto, en el caso de **Claudia**, los responsables de la institución escolar le sugirieron que no tratara el tema en la institución escolar porque los comprometía, pudiendo llegar a tener problemas con su pareja si ellos (los operadores) daban información al respecto, o como en el caso de **Gladis** que le dijeron “nosotros no podemos hacer nada, acá solo se tratan los problemas de aprendizaje”, pero que ella cree que no se comprometen por temor a llegar a tener problemas con su ex pareja.

Es muy común que en las intervenciones que realizan los operadores se oriente a la consultante a llevar adelante una terapia psicológica individual o grupal pero ¿como es la accesibilidad al servicio? ¿Tienen prioridad para ser atendidas? En la atención ¿se considera las características peculiares de las mujeres que transitaban situaciones de maltrato sostenido y prolongado en el tiempo?

**Claudia** llega a recibir atención psicológica manifestando “la psicóloga no hablaba, no me apoyaba ni orientaba, es como si no le importara, me dicen que ella me tiene que ayudar pero ni me contesta”. Agrega que ante sus reclamos de no entender como ese tipo de intervención podía ayudarla a salir de la situación de violencia, la profesional solo le contestó que “no era la única víctima dentro de su grupo familiar”, pero tampoco la ayudaba a pensar como reforzarse para salir tanto ella como su familia de la situación planteada. Posiblemente no se pudo valorar que, recibiendo el apoyo y orientación adecuados, había grandes posibilidades de que se pare desde otro lugar para modificar esa situación, tanto para ella como para sus hijos.

Otras entrevistadas comentan las dificultades para llegar a los centros de salud con el objeto de recibir atención psicológica, no solo por las restricciones por parte de sus parejas para salir de la casa sino por las complicaciones que afrontan cuando tienen que retirar un número a las 4 de la mañana, calculando las colas de espera, las distancias, levantar a sus hijos a esa hora, etc.

Contradictoriamente, el caso de **María**, la cual logró irse de la casa con su hijo pero permanecía en situación de riesgo por las amenazas constantes y persecuciones de su ex esposo, desde el Hospital le asignan un turno de atención psicológica “para dentro de 2 meses” argumentando que al no estar en convivencia no había situación de emergencia, aunque dice haber explicado que se encuentra “refugiada en la casa de una cuñada” y no puede salir a la calle porque “él no respeta la restricción perimetral y aparece por todos lados” debiendo cambiar de domicilio en forma permanente.

Podemos pensar que en toda situación problemática se encuentran fisuras o caminos, aunque estrechos por lo que uno puede intentar formas de salida. Podemos cuestionarnos que son muy contados los casos en los que una persona permanece aislada totalmente, privada de su libertad en absoluto. Podemos preguntarnos ¿quién no va al médico o a algún control sanitario por sí o por sus hijos? ¿No aprovechan estas instancias para sacar la cabeza de la arena movediza que las ahoga y buscan información o solución a sus problemas?

Respecto a este tema, algunos relatos como en el de **Ximena**, **Soledad** y otras, se hacen referencia al corte que realizan algunos profesionales de la salud en sus intervenciones, en donde la segunda plantea la grave situación por la que está pasando y el médico le contesta “conmigo venís por otros temas... vamos a lo nuestro...” y en el caso de la primera, los profesionales de la salud solo comenzaron a tomar partido

luego de sucesivas internaciones e intervenciones quirúrgicas por lesiones graves, en donde señala que el marido estaba presente hasta en las consultas ginecológicas, expresando (en relación a los médicos) “ellos sabían lo que pasaba pero no hicieron nada”, “a veces lo tomaban en forma burlona diciendo que me agarró otra vez”, “yo les explicaba que no habían escaleras en casa, que no era verdad que me había caído, pero ellos como si nada...” .

Las consultadas hablan de los sentimientos de soledad por los que atravesaron, de haber estado separadas de hijos, amigos, familiares, etc. Creyendo, en muchos momentos de sus vidas que no pueden contar con nadie, ya que en el transcurso de varios años recurrieron a las instancias que tenían a su disposición con resultados negativos y a veces generando mayores riesgos. Pese a éstas vivencias de “la mayoría” de las personas a las que recurrieron con saldo negativo, han encontrado otras, por las que fueron apoyadas y que colaboraron para el inicio de acciones positivas y sustentables ante la problemática, la cual, en todos los casos todavía se encuentran en proceso de resolución.

Las redes primarias de sostenimiento y contención integradas por familiares, amigos, vecinos, etc. son importantes pero es solo el primer escalón del camino de salida. Pueden acercar apoyo, información, acompañamiento, ser testigos en las denuncias, comprometerse en los pasos principales y elementales para comenzar a transitar el camino de salida, pero ¿Qué pasa cuando el o los operadores que receptionan el caso y debe programar las estrategias de intervención minimizan o descalifican la acción? ¿Cómo transmitir a éstos el valor de las redes primarias que comienzan a comprometerse en el tema? ¿Cuáles serían los obstáculos que impiden que se las tenga en cuenta como parte de la estrategia de intervención y de abordaje de la problemática?

Podemos tomar específicamente en el caso de **Carmen**, a la cual le retiran sus 4 hijos por supuesta situación de violencia hacia ellos denunciada por el padre al que se le da la tenencia de los mismos aunque ellos se separan por la violencia sufrida por parte de éste último. En reiteradas oportunidades ella deja sentado que cuando sus hijos son llevados por el padre no tienen golpes, pero el Sr. sistemáticamente se presentaba en la Comisaría de la Mujer o en el Hospital de Niños denunciando la violencia que ejercía la madre sobre ellos. El Sr. se muda con otra pareja y ella pierde el contacto con los



mismos por lo que reclama en forma sostenida un régimen de visitas y la restitución de sus hijos.

Al lograr la revinculación con éstos los encuentra con mayor deterioro. Deja sentado en el Tribunal que el niño mayor pide que no le pregunte nada porque no pueden hablar, por lo que estima la gravedad de la situación pero sus dichos son relativizados por la contraria por “su patología mental”. Desde este organismo se solicita una pericia social y, al llegar al domicilio y tomar contacto con los vecinos, éstos informan que el Sr. se encontraba detenido por abuso sexual de la hija de la concubina y por maltrato hacia ésta y el resto de sus hijos. Relatan lo sucedido explicando que ellos actuaban hasta ingresando a la vivienda para proteger a los niños realizando denuncias en diferentes organismos y llamando al 911. Comentan “sabe las cosas que les hubieran evitado a la señora y esas criaturas si el Servicio Local se hubieran preocupado un poco en comprobar las denuncias que hacíamos...”.

En todos los casos la situación se plantea como que todo estaba fuera de su control, que tenía pocas posibilidades de decidir sobre nada, en su mayoría se trasluce que no disponía de ingresos y que no contaban con demasiados vínculos familiares, afectivos o el compromiso de profesionales con los que se sintieran apoyadas. Cuando intentaron poner límites a alguna situación y hubo una intervención externa, incluso judicial, ésta ha sido desarticulada, a destiempo y sin contención, como en el caso de **Marta**, la cual inicia una causa, debiéndose retirar con su hijo de su vivienda, pero debe volver a los dos meses porque no encuentra a donde vivir en forma permanente. Muy distante de recomponerse la situación de pareja, la violencia, el maltrato y el riesgo aumentaron, el miedo era mayor y la convivencia empeoró.

Cuando la intervención presenta estas características y sin apoyo desde sus redes de contención e institucionales, no se tiene el sostén suficiente y un encuadre adecuado para superar el sentimiento de desamparo, de impotencia ante las cuestiones que no podrían resolver por ellas mismas y que, en el caso de ésta última, no pudo ni la ayudaron a prever antes o a resolver después, por lo que regresa a su hogar, aunque sabe que esto la debilita más y que él no la va a dejar tranquila “porque tiene todo bajo control”.

En casi el 100 % de los casos, la búsqueda de ayuda, de información, de orientación se realiza en sucesivos momentos, en el transcurso de la relación conflictiva o violenta. De la muestra obtenemos datos que se traducen en falta de escucha y de confianza

desde los mismos profesionales que intervienen. **Claudia** expresa “hablé en todos lados y a mí no me creyeron, cien veces me hicieron contar lo mismo y no hicieron nada...”, “ella (por la abogada de una Defensoría) me atendía de mala gana...”.

¿Y la Justicia... que hace que no se ocupa de éstos casos? En el imaginario circula que al llevar la problemática a la Justicia se debería encontrar una resolución adecuada, rápida, acorde y sostenible, pero los operadores de la misma, en su mayoría toman solo lo que a su competencia respecta, por más que se la escuche a la denunciante en infinitas oportunidades y se sepa que si no encamina o atiende el resto de las problemáticas (psicológicas, sociales, económicas, asistenciales, médicas, etc) no va a poder sostener la acción, por lo que no se le aportan los elementos adecuados en cuanto a la orientación integral y derivación del caso a las instancias ejecutivas correspondientes.

Así **María**, que, escapando de su esposo se refugió con familiares en una provincia del norte (pero fue encontrada por éste y nuevamente violentada), al buscar protección en el Juzgado de Paz le informan “que ellos no podían hacer nada”, que debía remitirse al Juzgado correspondiente a donde se produjeron los hechos y dar intervención a la Justicia Penal. Lo que hizo que volviera a la provincia de Buenos Aires, y se presentara en la causa con una Abogada de la Defensoría, de la cual expresa “ella tomaba todo sin importancia, me decía que no se podía hacer mucho, presentó un escrito pero no ponía lo que yo le decía, ella no me creía que él me quiere matar...dice que todas dicen lo mismo y que en lo penal es todo mas difícil”, “si le preguntaba por otras cosas como donde tramitar una cama y un colchón” para dormir con su hija, “ella decía que esas cosas no tenían que ver con lo judicial”.

Es justificada su carga de angustia e impotencia expresada en la entrevista, ya que continúa reclamando protección, luego de haber dejado todo por el riesgo de vida al que estaba expuesta, para refugiarse en otra provincia y actualmente se encuentra intentando ser escuchada judicialmente a través de una profesional que no le cree y le asegura que no se puede hacer mucho.

La vivencia de **Marta** es transmitida con mayor impacto interior cuando relata “hace un tiempo fui a una oficina y uno, que creo que es Juez de ahí (de la dependencia a donde concurrió a asesorarse), me gritaba que yo no sabía poner límites, que no tendría que haberme dejado pegar, que ellos no podían hacer nada más que citarlo a él”. “yo creo que era un Juez por como me gritaba enojado, diciéndome que yo tenía

que saber lo que quería hacer antes que él se ponga a trabajar y lleve algo al Tribunal”, ella no sabía que había estado hablando solo con el profesional de la Defensoría designado para “representarla”. Agrega que ella le explicó “me mandaron acá (a la Defensoría) para que me asesoren sobre lo que podía hacer” y que él le contestó que eso tenía que ver con lo que ella quería y que “cuando tenga las cosas claras regrese”. Ella agrega “No fui más porque no sabía que decirle, si me mandan ahí es porque yo no se de leyes, ¿como le voy a decir yo lo que tiene que hacer? ¡Como va a ser mi culpa que mi esposo sea así y que me pegue hasta dormida! No se como explicarme...”.

Es evidente su desconocimiento de la organización judicial y la falta de respeto del profesional u operador que la atendió, no solo que ni siquiera se presentó o le aclaró su función y alcance de la misma, si no que ni siquiera le brindó un abanico de posibilidades abordables para su caso ayudándola a que piense una estrategia posible y sostenible en relación a sus fuerzas y al momento que estaba pasando.

Esta vivencia es transmitida como una obturación en su accionar en búsqueda de resolución a la situación de violencia vivida, no teniendo, quizás, recursos personales para mitigar o afrontar la situación o consultar en otro servicio o profesional, lo cual pudo hacer luego de casi 5 años, expresando “ahora fui de nuevo porque no aguanto más... y del 911 me dijeron que tengo que insistir. Él (por su esposo) me asegura que si me voy, me mata a mi y a mi hijo, pero de igual forma así no se puede vivir... algo se debe poder hacer...”

#### **4.- A modo de reflexión final.**

Si bien con la sanción de la ley de Violencia Familiar en la provincia de Buenos Aires, se ha dado un salto importante colocando en el escenario público lo que durante siglos se mantuvo en la mas absoluta intimidad familiar, ello no significa que la violencia doméstica haya desaparecido mágicamente, ni siquiera disminuido, pero sí, aporta la posibilidad de emprender nuevos caminos que ofrezcan respuestas integrales a una problemática que demanda forzosamente de una combinación de estrategias jurídicas, psicológicas y políticas para lograr un abordaje eficaz que nos permita cumplir con el objetivo establecido en la norma, el de “prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar”.

Para conseguir tan ambiciosa meta, es preciso deconstruir un sistema histórico basado en la desigualdad, subrayando que para refundar una sociedad mas justa y equitativa es imprescindible la cooperación de todos; del estado en primer lugar para proteger los derechos fundamentales los cuales encuentran reconocimiento en nuestra Constitución Nacional, pero también mucho dependerá del accionar de los distintos operadores que intervienen y finalmente de la población en su conjunto, independientemente del lugar que ocupe.

Es necesario analizar el actuar de las instituciones y de los operadores, ya que cumplen un papel primordial no solo en la intervención si no en la posibilidad de cambios. Balestena (2003), afirma que en el juego institucional se mezclan elementos internos y se proyectan contenidos de las personas que la integran. Éstas aceptan reglas absurdas o confusas que deben ser reconocidas, aunque no se mantengan planteadas de un modo claro y aprehensivo, sino que más bien semeja una normativa móvil y difusa. Opina que las instituciones no aparecen como la esperanza de resolver algo ni como modo efectivo de garantizar una solución, sino como laberintos donde para cada cosa surge un nuevo obstáculo, sobreviviendo el que sabe salvarlo. Considerando que pareciera que se debe andar mucho y cumplir con muchas reglas, para conseguir un poco... porque de otra forma se hubiera conseguido menos, o nada.

Para este autor quienes forman las instituciones ven en ellas no un medio de ejecutar una tarea sino un hito de su propio proyecto de vida, donde el problema dentro de la misma pasa a ser el propio riesgo del operador y no el riesgo social que deviene de no poder responder a la demanda requerida por las/os consultantes. Aunque este autor analiza en forma general los sistemas institucionales, podemos observar que refiere a formas de funcionar que se replican también en las que abordan el tema que nos ocupa. Como estamos en presencia de un entramado atravesado por diversos factores, es fundamental que los profesionales intervengan adecuadamente. Para ello deberán capacitarse constantemente, entrenarse en la temática sin perder de vista que como individuos estamos atravesados por los condicionamientos sociales y las experiencias personales.

Estamos de acuerdo que no existe una receta única pero estamos convencidos de la necesidad de autoevaluarnos para abordar los casos que se presentan, respondiendo de la mejor forma a la demanda.

En el transcurso de la investigación se pudo comprobar que los distintos programas de las políticas públicas focalizan la atención en capacitar al personal y realizar talleres de prevención en violencia, siendo absolutamente escasos los lugares que toman contacto directo y personal con la víctima, donde se le pueda brindar contención emocional, acompañamiento y seguimiento de los casos. Esto puede ser interpretado en la realidad como “soltarle la mano” a alguien que muchas veces, aunque tímidamente, está pidiendo ayuda dejándola a merced de la suerte que pudiera correr.

Se observan ciertas limitaciones, a la hora de intervenir, por parte de los operadores dando por sentado que sólo con sus conocimientos e instituciones que representan lograrán obtener resultados positivos en sus intervenciones, desconociendo o descalificando el aporte de otras ciencias, del trabajo en equipo, de las redes sociales e institucionales, etc.

Los profesionales y operadores, en sus retóricas discursivas tienen incorporado un mensaje teórico del trabajo en red e interdisciplinario, “el deber ser”, pero esto no se traduce palmariamente en la realidad. En consecuencia los lleva a operar como compartimientos estancos, independientes, un fin no deseado por la normativa, cubriendo, en el mejor de los casos, solo parte de esta compleja problemática, sin buscar la integración con otros accionares comunitarios, evidenciando una gran distancia entre lo que hacen efectivamente y lo que dicen que hacen.

Son alarmantemente escasos los Equipos Interdisciplinarios o Centros que se ocupan de la atención psicológica y social de la mujer, salvo en el momento de crisis, que mas bien operan como espacio de contención momentánea. Por tal motivo si ésta no cuenta con una red social de base, ya sea familiares, amigos, etc. y tampoco accede a otro lugar que colaboren con ella para tomar conciencia de lo que esta viviendo, conducirla al inside que le aporte el estímulo necesario para sacar a la luz el potencial y las herramientas internas que toda persona posee pero a veces ignoramos, es posible que no pueda revertir sus situación.

La complejidad de la temática colisiona, además de lo anteriormente enunciado, con la falta de infraestructura, otras veces con la carencia de formación de los profesionales actuantes, con el compromiso personal de éstos en su labor y la ausencia de políticas públicas a fin de crear una red de servicios, incluyendo a los profesionales de la salud y al escolar, que permitan abordar efectivamente los casos.

Estas carencias agravan la situación ya que no solo aumentó el número de denuncias a partir de la sanción de la Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires sino que la complejidad de las cuestiones debatidas requiere día a día de una mayor especialización y revisión del actuar de los operadores y de la sociedad.

El estado como primer garante en el cumplimiento de la norma en cualquiera de sus niveles, tiene a su vez la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos que ésta enuncia, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su pleno desarrollo, atendiendo también a las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales las cuales inducen a proporcionar una respuesta global para erradicar la violencia que se ejerce en el seno familiar.

Finalmente, debemos valorar el trabajo que realizan diariamente incontables mujeres anónimas que trabajan desde sus propias experiencias, investidas de un fuerte compromiso social sin recursos ni instituciones públicas que las respalden poniendo el cuerpo y el corazón en pos de la dignidad, la vida y la libertad de miles de mujeres que sufren a causa de este flagelo.

### **Bibliografía.**

- Anido, M.(2005) *Violencia en la familia... De eso no se habla*. Lumen. Bs. As.
- Balestena, E. (2003) *Instituciones, paradigma y transgresión*, Edit. Espacio.
- Chejter, S. (1995) “Violencia Sexista, Control Social y Resistencia de las mujeres Centro de Encuentro Cultura y Mujer”. *Travesías* N3. CECYM. Buenos Aires.
- Dabas, E. (1988) *Fundamentos de las prácticas de intervención en Redes Sociales*, Fundared.
- Dabas, E. (1998) *Redes Sociales, familia y escuela*. Paidós. Bs As.
- Ferreira, G. (1992) *Hombres Violentos- Mujeres Maltratadas*. Sudamericana, Buenos Aires.
- Ferrerira, G. B ; Satir, V. y otros ( 1988) “Violencia familiar”. *Violencia Familiar. Revista Trimestral*. Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar, Buenos Aires, 1988.

Kohn, R.; Levav, I.; Caldas de Almeida J. M., et al.( 2005) “Los trastornos mentales en América Latina y el Caribe: asunto prioritario para la salud pública”. *Revista Panamericana de Salud Pública*.

Lozano, A. R.(1997). *La carga de la enfermedad y las lesiones por violencia contra las mujeres: el caso de la ciudad de México*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington.

Medina -Mora Icaza, M.E.; Borges Gimaraes, G., Lara, C. y otros (2005) “Prevalencia de sucesos violentos y de trastorno por estrés postraumático en la población mexicana”. *Salud Pública Mex*; 47: 8-21.

Organización Mundial de la Salud, (2005) *Estudio Multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica*. Ginebra, Suiza,

Romero, B., Alianak, L.; Spurr, M. (sf) . “Modelo de Intervención Familiar en una Institución Jurídica”. *Perspectivas Sistémicas One Line*. Disponible en:  
<http://www.redsistemica.com.ar/romero.htm>. [1/7/2011]

Sauceda, J. M. (1999). “Violencia intrafamiliar y sexual”. *Gaceta Médica de México* Vol. 135 No. 3.

Teubal, R. y col. (2001) *Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones*. Paidós. Buenos Aires.